



## ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

### MINUTA DE REUNIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

**FECHA: 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

Siendo las 09:00 horas del día 06 de octubre del año 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

#### **ASISTENTES:**

<b>BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA</b>
<b>C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ</b>
<b>LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA</b>
<b>C. LEONARDO GOTT MENDOZA</b>
<b>LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ</b>

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Analizar y formular respuesta a la solicitud de información número 6010000001516, en donde la solicitante identificada como "HEMMINGWAY FLORIDITA" requiere se le informe sobre los ingresos y egresos por parte de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México en los últimos 10 años.
- 2.- Analizar y dar respuesta a la solicitud de información número 6010000001616, en donde el solicitante identificado como "MARCO FLORES" requiere la entrega en formato electrónico de los contratos que haya celebrado esta Organización Gremial del año 2013 a la fecha, cuyo objeto esté relacionado con las tecnologías de la información.
- 3.- Analizar y formular respuesta a la solicitud de información número 6010000001716, en donde la solicitante identificada como "MARÍA SARIBEL CORTÉS HERNÁNDEZ" requiere se le señale el vínculo, sitio web donde puede ser consultado el repositorio institucional que permita el acceso abierto a información generada por la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el fundamento legal, el tipo de información a la que se puede acceder así como una breve reseña de los antecedentes de esta Asociación Gremial.



## ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

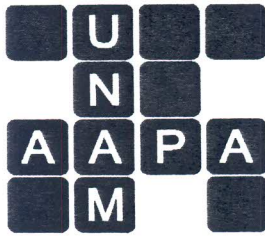
4.- Examinar y dar respuesta a la solicitud de información número 6010000001816, en donde la solicitante identificada como "ALMA GUADALUPE COMONFORT PALMERIN", quien se ostenta como estudiante de la Universidad Autónoma del Estado de México, requiere se le proporcione una explicación del porqué un relleno sanitario se encuentra cerca de una zona habitacional y de su Universidad, ya que las personas que ahí laboran no cuentan con el debido equipo. Así mismo, solicita se le informe si existe algún convenio con la Universidad a la que pertenece, y para el caso de Existir cuáles son los beneficios de dicha Universidad, y por último con quién se encuentra firmado el mencionado Convenio.

5.- Analizar y formular respuesta a la solicitud de información número 6010000001916, en donde la solicitante identificada como "ALEJANDRA SAMANO PILLADO" requiere se le INFORME SI EXISTE UN CONVENIO CON LA Universidad Autónoma del Estado de México con la empresa que maneja un relleno sanitario que se ubica en los terrenos de dicha Universidad, o bien, entre el Municipio de Atizapán de Zaragoza y la mencionada empresa.

6.- Examinar y dar respuesta a la solicitud de información número 6010000002016, en donde el solicitante identificado como "JUAN RAÚL SOLIS CARDOZO" requiere saber si existe un convenio firmado entre un empresa que maneja un relleno sanitario con la Universidad Autónoma del Estado de México o con el Municipio de Atizapán de Zaragoza.

7.- Analizar y formular respuesta a la solicitud de información número 6010000002116, en donde el solicitante identificado como "ARMANDO SÁNCHEZ" requiere copia de toda la normatividad vigente que regule el funcionamiento de la Biblioteca Antonio Caso de la facultad de Derecho-UNAM, así como de la Biblioteca de la Facultad de Medicina-UNAM. Así mismo, solicita se le precisen las autoridades, órganos y funcionarios que emitieron los reglamentos de las Bibliotecas antes mencionadas.

8.- Examinar y dar respuesta a la solicitud de información número 6010000002216, en donde el solicitante identificad como "ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ" requiere los Estatutos sindicales de esta Organización Gremial, el número de registro y la Autoridad ante la cual se realizó dicho registro.



## ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

9.- Analizar y formular respuesta a la solicitud de información número 6010000002316, en donde el solicitante identificado como "GUSTAVO LOPEZ" requiere se le proporcione el nombre de los funcionarios o trabajadores que prestan sus servicios en esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, indicando su nivel de estudios, cargo, área de adscripción, domicilio de su área de adscripción, antigüedad y correo electrónico que tengan asignado. Solicita de igual forma, solicita se informe el régimen laboral que regulan las relaciones laborales entre esta Organización Gremial y sus trabajadores, así como el número de juicios laborales que existen a la fecha.

### ACUERDOS TOMADOS:

1.- Una vez analizada la solicitud de información número 6010000001516, esta Comisión de Transparencia acuerda que tomando en cuenta la Tabla de aplicabilidad publicada con fecha 14 de septiembre del año 2016 relacionado con el artículo 70 fracción XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no es posible dar trámite a dicha solicitud, en virtud de que dicha información no aplica a esta Organización Gremial.

2.- Por cuanto hace a la solicitud de información número 6010000001616, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que la información solicitada no existe en los archivos/sistemas de esta Organización Gremial, por lo que no es posible dar trámite a dicha solicitud, en virtud de no existir la información solicitada.

3.- La solicitud de información número 6010000001716, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que la información solicitada no existe en los archivos/sistemas de esta Organización Gremial, por lo que no es posible dar trámite a dicha solicitud, en virtud de no existir la información solicitada.

4.- La solicitud de información número 6010000001816, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que no se puede dar trámite a dicha solicitud, en virtud de no ser competencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.



## ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

5.- La solicitud de información número 6010000001916, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que no se puede dar trámite a dicha solicitud, en virtud de no ser competencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

6.- En lo que respecta a la solicitud de información número 6010000002016, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que no se puede dar trámite a dicha solicitud, en virtud de no ser competencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

7.- La solicitud de información número 6010000002116, una vez analizada la misma, esta Comisión de Transparencia acuerda que no se puede dar trámite a dicha solicitud, en virtud de no ser competencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

8.- Analizada que fue la solicitud de información número 6010000002216, esta Comisión de Transparencia acuerda que la información solicitada se encuentra disponible públicamente en la dirección de Internet de esta Organización Gremial que es [www.aapaunam.como.mx](http://www.aapaunam.como.mx), lo que se deberá hacer del conocimiento del solicitante.

9.- En atención a la solicitud de información número 6010000002316, esta Comisión de Transparencia acuerda lo siguiente: De conformidad con las Tablas de Aplicabilidad aprobadas el 14 de septiembre del año 2016 las preguntas 1 y 2 no aplican a esta Organización Gremial, y por lo que respecta a la pregunta 3 se deberá informar al solicitante que el número de juicios laborales que lleva esta Asociación asciende a la cantidad de 500.

### RESOLUCIONES:

1.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico para que conteste a la brevedad, las solicitudes de información números 6010000001516, 6010000001616, 6010000001716, 6010000001816, 6010000001916, 6010000002016, 6010000002116, 6010000002216 y 6010000002316 en términos de los acuerdos tomados por esta Comisión de Transparencia, y que se contienen en la presente Minuta de Reunión, para que les sean notificadas las respuestas a los solicitantes a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 11:00 horas del día 06 de octubre del año 2016, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA.-----

**FIRMAN LA PRESENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA**  
\_\_\_\_\_  
**C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ**  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA**  
\_\_\_\_\_  
**C. LEONARDO GOTT MENDOZA**  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ**